



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 10 de marzo de 2010.

Número 29

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **ARIADNA INDIRA CASTILLO DOMINGUEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 158**, para ejercer funciones en el Decimoquinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ**, para impartir educación Básica de Primaria, en Altamira, Tamaulipas..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Luis Castañeda Acosta. (2ª. Publicación)..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2010-02, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ARIADNA INDIRA CASTILLO DOMINGUEZ**, con domicilio en calle Carril a Santa Fe número 5, en González, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Decimoquinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 6 de marzo de 2008, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1266 (mil doscientos sesenta y seis), a fojas 177 (ciento setenta y siete) frente, de fecha 16 de abril del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 158 en González, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ARIADNA INDIRA CASTILLO DOMINGUEZ**, **FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 158**, para ejercer funciones en el Decimoquinto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **ARIADNA INDIRA CASTILLO DOMINGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

ARIADNA INDIRA CASTILLO DOMINGUEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 158

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Decimoquinto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes abril del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1307**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **197 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 10 DE MARZO DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 11 de marzo de 2009, el ciudadano FRANCISCO JAVIER LEONIDES VARGAS, propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Salvador Díaz Mirón, número 1711, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetará lo relacionado con el laicismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que conforme al resultado del informe realizado por la C. MA. PURA PUGA BALLEZA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción III de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, ha aceptado que dicha institución educativa esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que el C. FRANCISCO JAVIER LEONIDES VARGAS, propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, se ha comprometido en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado y con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del Reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo; así como hacer la entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. FRANCISCO JAVIER LEONIDES VARGAS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0935/2009 del 26 de octubre de 2009, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, para impartir educación Básica de Primaria, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Salvador Díaz Mirón, número 1711, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE PRIMARIA, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza para impartir educación Básica a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Salvador Díaz Mirón, número 1711, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 0910938**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 11 fracción VIII, 12 fracciones I y IX de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- El propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- La presente Autorización se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, queda obligado a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano FRANCISCO JAVIER LEONIDES VARGAS, propietario de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO BENITO JUAREZ, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM: CPGJ/00488
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/015/2009.

**C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintiséis de Enero del año Dos Mil Diez, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público el **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TÉRMINO DE CUATRO (04) DÍAS**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado. Y en virtud de que con el actuar del servidor público implicado, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, que cuyo monto excede de cien veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su oportunidad se dará vista a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para que provea lo conducente. Así mismo **EJECUTESE** la sanción impuesta al **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, toda vez que tiene el carácter de **Ex servidor público**.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.- Rúbrica. (2ª Publicación)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO**CONVOCATORIA PÚBLICA 2010-02**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 400

| CONCURSO | DESCRIPCION Y UBICACION | VENTA DE BASES | VISITA A LA OBRA | JUNTA ACLARATORIA | RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA ECONOMICA | | PLAZO DE EJECUCION | COSTO DE LAS BASES | CAPITAL MINIMO |
|-------------|--|--------------------------------|--|--|--|---|--------------------|--------------------|-----------------|
| CP-10-OD-01 | Construcción de Canal Pluvial Concordia Primera Etapa del Cad. 1+635.12 al 2+042.41, Colonia Plan Concordia. | Del 10 al 17 de Marzo del 2010 | 18 de Marzo del 2010 a las 11:00 horas | 18 de Marzo del 2010 a las 12:00 horas | 25 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas. | 26 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas. | 90 Días | \$5,000.00 | \$ 2,000,000.00 |

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **05 DE ABRIL DEL 2010.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 10 DE MARZO DEL 2010.- **ATENTAMENTE**.- "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **ING. RAMON GARZA BARRIOS**.-
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 10 de marzo de 2010.

Número 29

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 811.- Expediente 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 936.- Expediente Civil Número 70/2008, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura. | 11 |
| EDICTO 812.- Expediente Número 00513/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 937.- Expediente Civil Número 50/2008, relativo al Juicio sobre Otorgamiento de Escritura. | 11 |
| EDICTO 813.- Expediente Número 437/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia. | 3 | EDICTO 938.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Custodia. | 12 |
| EDICTO 814.- Expediente Número 274/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 945.- Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 815.- Juicio del Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 4 | EDICTO 946.- Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 816.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006. | 4 | EDICTO 947.- Expediente Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 817.- Expediente Número 211/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 5 | EDICTO 948.- Expediente Número 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 898.- Expediente Número 00013/2008, relativo al Ordinario Mercantil. | 5 | EDICTO 949.- Expediente Número 50/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 901.- Expediente 1276/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 5 | EDICTO 950.- Expediente Número 1161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 902.- Número de Expediente 272/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 6 | EDICTO 951.- Expediente Número 841/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 928.- Expediente Número 01378/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 6 | EDICTO 952.- Expediente Número 1114/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 929.- Expediente 1402/2008, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil. | 7 | EDICTO 953.- Expediente Número 737/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 930.- Expediente 1394/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 8 | EDICTO 954.- Expediente Número 208/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 931.- Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 955.- Expediente Número 35/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 932.- Expediente Número 1032/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 9 | EDICTO 956.- Expediente Número 1280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 933.- Expediente Número 01305/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 957.- Expediente Número 00092/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 934.- Expediente Número 01206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 958.- Expediente Familiar Número 00037/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 935.- Expediente Número 00850/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 959.- Expediente 16/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 984.- Expediente Número 00970/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 960.- Expediente 30/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 985.- Expediente Número 00100/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 961.- Expediente Número 00247/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 986.- Expediente Número 00086/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 962.- Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 987.- Expediente Número 933/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 963.- Expediente Número 66/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 988.- Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 964.- Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 989.- Expediente Número 00161/2010, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 965.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 16 | EDICTO 990.- Expediente Número 01411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 966.- Expediente Número 00160/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | EDICTO 991.- Expediente Número 1302/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 967.- Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 992.- Expediente Número 00127/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 968.- Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 17 | EDICTO 993.- Expediente Número 176/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 969.- Expediente Número 1278/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 17 | EDICTO 994.- Expediente Número 156/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 970.- Expediente Número 70/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 17 | EDICTO 995.- Expediente Número 166/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |
| EDICTO 971.- Expediente Número 1057/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 996.- Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario. | 23 |
| EDICTO 972.- Expediente Número 1099/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | EDICTO 997.- Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario. | 23 |
| EDICTO 973.- Expediente Número 05/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | EDICTO 998.- AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN: KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONANTE) Y KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONADA). | 24 |
| EDICTO 974.- Expediente Número 1217/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 18 | | |
| EDICTO 975.- Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 976.- Expediente Familiar Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 19 | | |
| EDICTO 977.- Expediente Familiar Número 00002/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 978.- Expediente Familiar Número 00028/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 979.- Expediente Número 277/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 980.- Expediente Número 171/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 981.- Expediente Número 00091/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 982.- Expediente Número 00059/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |
| EDICTO 983.- Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda dentro del Expediente 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Andrés Salas Tamez y continuado por la Lic. Marlene Aracely Sosa Pérez con el carácter de endosatarios en procuración de LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA en contra del C. JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ, el siguiente inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcción propiedad de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ ubicado en calle Allende sin número de la zona centro de Villa Cuauhtémoc, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m., con Julio Cesar Fuentes, AL SUR 25.00 m., con los ferrocarriles (hoy calle allende), AL ESTE en 50.00 m., con Ebodio Fondón, AL OESTE en 50.00 con José Niño Trujillo con una superficie de 1,250, metros cuadrados, el cual tiene un valor pericial de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la rebaja del 20% de la tasación del precio que sirvió de base para el remate. Así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

811.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete (27) del mes de enero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00513/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ ÁNGEL ZAMORA SANMIGUEL en contra de ALBERTO SUÁREZ CARDONA Y LAURA YADIRA CÁRDENAS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Anona, número 5319, lote 10, manzana 20, Fraccionamiento Los Encinos en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.45 metros con lote número 9; AL SUR: 20.47 metros con lote número 11; AL ORIENTE: 8.00 metros con la Avenida Anona; y AL PONIENTE: 8.00 metros con Propiedad Privada; y con un valor de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

812.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JORGE AVALOS ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de abril del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia promovido por los C. C. GUILLERMINA, JUANA MARTIÑA, RAYMUNDO MARTÍN y MIGUEL todos de apellidos AVALOS ZÚÑIGA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que al igual que él somos legítimos herederos de la C. LIDIA HILARIA ZÚÑIGA RUIZ, madre de los hoy contendientes que falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 17 de Noviembre de 1998.- B).- La parte proporcional que por ley nos corresponde de los bienes dejados por nuestra madre al momento de su fallecimiento.- C).- Solo para el caso de oposición injustificada por parte del demandado a lo que legalmente le demandamos, deberá cubrir los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2010.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

813.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 274/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Eduardo González Veyro y Sergio Jaramillo Hernández, Endosatarios en Procuración de la señora MARÍA LINA LAVAREZ CAMPA, en contra de DIANA REBECA ESCAMILLA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada DIANA REBECA ESCAMILLA GONZÁLEZ, que es el 50% del siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble Terreno Fracción del lote 5, manzana 15, fila 8, sección VII superficie 157.50 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con privada Coahuila, AL SUR 7.00 metros con lote 10 de la misma manzana, AL ORIENTE 22. 50 metros con fracción de terreno del lote 5 de la misma manzana, clave catastral: 26-01-19-087-005; encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la sección I, Número 49296, Legajo 986, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y con un valor de \$247,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

814.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Alberto Lima González en su carácter de endosatario en procuración del C. Licenciado Edgar Alejandro

Márquez Alfaro, apoderado jurídico general y especial cambiarlo de CEMEX CONCRETOS S. A. DE C. V., en contra del representante legal de la persona moral denominada SISTEMAS Y SERVICIOS AL-MAN S. A. DE C. V., Y ALEJANDRO PÉREZ JIMÉNEZ en su carácter de aval.

Consistente en: bien inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento No. 109, de la Colonia Petrolera, del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.90 m., con propiedad que es o fue del Capitán Carlos Armengol; AL SUR: en 19.90 m., con propiedad que es o fue de Carlos Cuesta; AL ORIENTE: en 20.00 m., con propiedad que es o fue del Capitán Carlos Armengol; AL PONIENTE: en 20.00 con calle Ayuntamiento; con una superficie de 398.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 70109 Legajo 1403, de fecha 12 de diciembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$2'600.0000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por cuanto hace únicamente a la parte alícuota que le corresponde al demandado Alejandro Pérez Jiménez por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

815.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006, promovido por GOCASA S.A DE C.V., en contra de MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno identificado con el número 47, manzana 25, ubicado en el Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas Aztlán" con una superficie de 200 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 20.00 Mts., con lote 46, AL SUR EN 20.00 Mts., con andador 6, AL ESTE EN 10.00 Mts., con lote 48, AL OESTE en 10.00 Mts., con Boulevard San Juan, con una superficie de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno, Oficina Fiscal del Estado, en la capital del Estado Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2010.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

816.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 211/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de EDUARDO MENDOZA CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación de tipo de interés social ubicada en calle Artículo 10 número 933, Manzana 15, Lote 54, entre calle Tarahumaras y calle Mayas, Fraccionamiento los Toboganes, de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Lote 55; AL SUR en 15.00 metros con Lote 53; AL ORIENTE en 6.00 metros con Lote 21 y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Artículo 10 de su ubicación, y valuado por los peritos en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

817.-Marzo 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00013/2008, relativo al Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., en contra de ROLANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Fuentes de Zelenny Número Oficial 124 del Fraccionamiento "Bagdad" edificada sobre el Lote 12 de la Manzana 2, con superficie de terreno de 134.00 M2 y superficie de construcción de 55.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 8.90 Mts., Con Calle Fuentes de Zelenny.- AL SUR, En 8.90 Mts., con Lotes 63 y 62.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con Lote 13.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 11.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6239, Legajo 3-125, de fecha 15 de mayo de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

898.-Marzo 4, 10 y 16.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1276/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME BARRIOS FLORES, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Cedro No. 80, Lote 18, Manzana 47, Fraccionamiento Arboledas Etapa X-E, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 96.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.55 metros con área de transformador y 4.95 metros con Lote 1; AL SUR, en 6.50 metros con Calle Cedro; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 17-B; y AL OESTE, en 0.70 metros con Área de Transformador y 14.30 metros con Ceiba, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5409, Legajo 6-109, de fecha 11 de mayo de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, Y Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

901.-Marzo 4, 10 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 272/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Cobarruvias, en su carácter de endosatario en procuración de la EMPRESA EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S, S.A., en contra de DIEGO IVAN RETTA RODRÍGUEZ, CESÁREA HERRERA ZÚÑIGA Y OTRO, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Fernando San Pedro No. 113, Colonia El Naranjal del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 541.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con lote 7; AL SUR, en 40.90 metros con Lote 5; AL ESTE, en 13.60 metros, con lote 1; y AL OESTE, en 13.00 metros con Calle Fernando San Pedro (antes San Fernando), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 38763, Legajo 776, de fecha 26 de agosto de 1983, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en

Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

902.-Marzo 4, 10 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. GABRIEL MARTÍNEZ MEZA Y

ELIZABETH RUBIO PIÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciado Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos, en contra de los C. C. GABRIEL MARTÍNEZ MEZA Y ELIZABETH RUBIO PIÑA, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, se ordenó emplazarle por Edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que por concepto de suerte principal aparece consignada en el pagare base de la acción y que reclama.- B).- El pago de los intereses ordinarios pactados en el pagare base de la acción, a razón del 3.50% mensual sobre saldos insolutos hasta el cumplimiento total en el pago de la obligación.- C).- El pago de los intereses moratorios pactados en el pagare base de la acción, a razón del 5.25% mensual desde la fecha del vencimiento del pagare base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de este procedimientos.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación de amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

928.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

BEATRIZ BARRÓN FONSECA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 1402/2008, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICENCIADOS ALEJANDRO PINEDA RAMÍREZ, SANTANA JESÚS BAUTISTA Y RODOLFO OLVERA AVALOS, ordenó emplazar a Juicio a la demandada BEATRIZ BARRÓN FONSECA por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, insertando en el presente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentados a los C.C. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos con su ocuro que anteceden, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de la persona moral denominada GOLFO-SUR COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de BEATRIZ BARRÓN FONSECA, con domicilio en: Laguna de Champayan número 20, Fraccionamiento Jardines de Champayan en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; reclamándole el pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 01402/2008 y fórmese expediente.- Tramitase el presente asunto conforme a la reforma del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de abril del dos mil ocho y que entro en vigor a los noventa días siguientes a su publicación, esto es el día dieciséis de julio del mismo año, dado que conforme al artículo transitorio único del Decreto de Reforma se estableció que los asuntos cuya demandada haya sido admitido con anterioridad a su entrada en vigor se tramitarán con las reglas anteriores a la misma y en el presente caso, la demanda fue presentada ante la Oficialía Común de partes de este Distrito Judicial y radicada por este Juzgado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho decreto.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda,

refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos la copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Brasil número 105 al oriente, ubicado entre las Calles de Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se autoriza en los términos del sexto párrafo del artículo 1069 Código de Comercio, a la C. Licenciada Leticia Flores Teapila.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yasmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE. L'CMSA/kkim.

AUTO INSERTO

RAZON DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días de diciembre de dos mil nueve (2009), la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina Adscrita a éste Juzgado da cuenta a la Titular de este Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días de diciembre de dos mil nueve (2009).

VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente a la C. ROSA MARÍA REYES SANTOYO con sus escritos que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 1402/2008, analizado el contenido de los mismos y estado de autos como lo solicita, se ordena emplazar a Juicio a la demandada BEATRIZ BARRÓN FONSECA por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 2°, 4°, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.- L'AVEM/mjmc.

Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y se les previene para que designen domicilio en este

Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA CERNA AMOR.- Rúbrica.

929.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 1394/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos, se ordenó emplazar a Juicio a los demandados ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, insertando en el presente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentados a los CC. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos con su ocuro que anteceden, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de la persona moral denominada GOLFOSUR COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ejercitando Acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de los CC. ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA quienes tienen su domicilio en Río Coatzacoalcos número 48, de la colonia Santa Ana de Altamira, Tamaulipas; reclamándole el pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 01394/2008 y fórmese expediente.- Tramitase el presente asunto conforme a la reforma del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de abril del dos mil ocho y que entro en vigor a los noventa días siguientes a su publicación, esto es el día dieciséis de julio del mismo año, dado que conforme al artículo transitorio único del Decreto de Reforma se estableció que los asuntos cuya demandada haya sido admitido con anterioridad a su entrada en vigor se tramitarán con las reglas anteriores a

la misma y en el presente caso, la demanda fue presentada ante la oficialía común de partes de este Distrito Judicial y radicada por este Juzgado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho decreto.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Brasil número 105 al oriente, ubicado entre las Calles de Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se autoriza en los términos del sexto párrafo del artículo 1069 Código de Comercio, a la C. Licenciada Leticia Flores Teapila.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- CMSA/mjmc.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.

Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y se les previene para que designen domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA CERNA AMOR.- Rúbrica.

930.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A LA C. JUANA ALICIA TREJO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MANUEL CARRION DE LA CRUZ, en contra de JUANA ALICIA TREJO LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en "La Encuesta" o "El Cinco", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de la demandada en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 22 febrero del 2010.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

931.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JOSÉ RAYMUNDO GÓMEZ DELGADO

AZUCENA SOLIS ORDOÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veintinueve de enero y diecinueve de febrero del año dos mil diez, radicó del Expediente Número 1032/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. CÁNDIDO MELO RIVERA, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B.- El pago de intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo a razón del 4% cuatro por ciento mensual. C).- El pago de los gastos y costas que se originen el presente Juicio. Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Ciudad Altamira, Tamaulipas., a 22 de febrero del dos mil diez.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

932.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA PÉREZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la JORGE GÓMEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación y terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

933.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA SÁNCHEZ MEDRANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la JUAN CARLOS PARTIDA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las razones que posteriormente precisare.

B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal que rige en nuestro matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

934.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LAURA ESTHELA TREVIÑO FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. LAURA ESTHELA TREVIÑO FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado en fecha diecisiete de julio del dos mil tres, de una parte por los señores LIC. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO y C.P. ARIEL ALONSO BRIONES en representación de NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante, y por la otra parte la C. LAURA ESTHER TREVIÑO FLORES, en su carácter de ALONSO BRIONES en representación de parte acreditada B), La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha diecisiete de julio del dos mil tres de una parte por los señores LIC. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO y C.P. ARIEL ALONSO BRIONES en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte la C. LAURA ESTHER TREVIÑO FLORES, en su carácter de parte acreditada.- C).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar sobre el bien inmueble objeto del crédito y como consecuencia la venta del mismo, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- D).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 63,777.05 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CERO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día doce de mayo

del dos mil nueve, equivale a la cantidad de \$271,602.54 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 54/100 M. N.), por concepto de total capital adeudado y que corresponde a lo adeudado por la suma dispuesta con motivo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria precitado, importe que le fuera otorgado en la forma pactada en dicha convención.- E).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 2,770.63 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día doce de mayo del dos mil nueve equivale a la cantidad de \$11,799.05, (ONCE MIL SETECIENTOS NIOVENTA Y NUEVE PESOS 05/ MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinario, causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Sexta del contrato de apertura de crédito base de la acción. F).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 3,997.74 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo de 2009 equivale a la cantidad de \$17,024.88 (DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS 88/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios reclamado calculados en términos de la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. G).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad 213.86 (DOCIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009 equivale a la cantidad de \$910.75 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 75/100 M. N.), por concepto de Seguros, causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más lo que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de crédito base de la acción. H).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 435.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009 equivale a la cantidad de \$1,852.50 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.), por concepto de Comisión por Administración causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Tercera del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. i).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 193.41 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009, equivale a la cantidad de \$823.66 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 66/100 M. N.), por concepto de Comisión por Cobertura a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más lo que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. j).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.-; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil diez, ordenó emplazar a Juicio por medio de Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

935.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 70/2008, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura, en contra de Usted, y por auto del quince de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se les reclama; A).- El otorgamiento de Escritura a favor de los suscritos, en virtud del contrato de compra Privado de Compra venta, celebrado entre el demandado y los suscritos en fecha 14 de diciembre de 1970 mil novecientos setenta, respecto de la hijuela que ampara la propiedad Fracción 4a. Del número 5., 50.00 cincuenta metros por 173.00 cientos setenta y tres metros en terreno de Temporal en la Labor denominada Tempora en el primer tramo teniendo por colindancias al Norte: Arnulfo Rodríguez González, Al Sur, con Celio Rodríguez, Al Este, terreno de agostadero de Juan González y Al Oeste, Labor de Nicolás González. Del Número 6., 19.600 metros (2) en terreno de la comunidad de la porción "Cardona" colindancias generales de la porción Al Norte porción "González Morales", Al Sur, terreno de la sucesión de Felicitas G. de Tamez, al Este, Río de Pilón y Al Oeste, la cima de la Sierra. Del número 7 12.343 metros (2) en terreno cerril en la porción acotada "Cardona" tiene por colindancias generales la porción acotada al Norte la porción "González Morales" al Sur la porción mancomunada "Cardona" al Este Arroyo San Rafael, Al Oeste la cima de la Sierra. Del Número 9, 16.900 Metros (2) en terreno de lomerío chaparroso que está ubicada en esta Municipalidad al Poniente de esta Plaza en la misma porción "Cardona" colindancias al Norte con la porción "González Morales" al Sur ' con la Sucesión Rodríguez al este, solares de esta Villa y al Oeste labor de temporal de la Sucesión. Del Número 13, 73.200 metros (2) en la Comunidad de la Porción denominada "González Pedraza" teniendo por colindancias generales la porción "González Pedraza" al Norte, con porción "Doria" al Sur, con porción "González Morales" al este, labores del Encinal acequia grande de por medio al Oeste la Cima de la Sierra. Del número 15 una pequeña labor de temporal que mide aproximadamente 11.500 metros (2) en terreno denominado "Agua Fría" en la porción "González Pedraza" con las colindancias ya expresadas en la porción mencionada se le adjudica a este número; B).- Pago de los Gastos y Costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia,

de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 15 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

936.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 50/2008, relativo al Juicio sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de Ustedes, y por auto del cuatro de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazarlos por Edictos, en el que se les reclama; A).- El otorgamiento de Escritura a favor de los suscritos, en virtud del contrato de compra venta Privado de Compra venta, celebrado entre el demandado y los suscritos con fecha 14 de diciembre de 1970 mil novecientos setenta, respecto de la hijuela que ampara la propiedad Fracción 4a. De número 14,77.00 setenta y siete x 153.00 ciento cincuenta y tres metros, Labor denominada San Miguel con 63 sesenta y tres minutos de agua en la toma principal agua de la casa San Miguel, colindancias al Norte con Adolfo Rodríguez, al Sur, con Arnulfo Rodríguez González, al este, Callejón Chiquito y al Oeste Rosalía y Leónidas Pedraza. Del número 5., 80.00 ochenta metros por 173.00 ciento setenta y tres metros en terreno de temporal de la Labor denominada Temporal en el tercer tramo teniendo por colindancias al Norte: Labor de la sucesión, al Sur, con Arnulfo Rodríguez, al Este, terreno de agostadero de Juan González y al Oeste, labor de Nicolás González. Del Número 6., 19.600 metros (2) en terreno de la comunidad de la porción "Cardona" colindancias generales de la porción al Norte porción "González Morales", al Sur, terreno de la Sucesión de Felicitas G. De Tamez, Al Este, Río del Pilón y al Oeste, La Cima de la Sierra. Del Número 7 12.343 Metros (2) en terreno cerril en la porción acotada "Cardona" tiene por colindancias generales la porción acotada al Norte la porción "González-Morales" al Sur la porción mancomunada "Cardona" al este Arroyo San Rafael al Oeste La Cima de la Sierra. Del Número 9, 16.900 Metros (2) en terreno de lomerío chaparroso que está ubicada en esta Municipalidad al Poniente de esta Plaza en la misma porción "Cardona" colindancias al Norte con la porción "González Morales" al Sur con la Sucesión Rodríguez al este, solares de esta Villa y al Oeste labor de temporal de la Sucesión. Del Número 13, 73.200 metros (2) en la Comunidad de la Porción denominada "González Pedraza" teniendo por colindancias generales la porción "González Pedraza" al Norte, con porción "Doria" al Sur, con porción "González Morales" al este, labores del Encinal acequia grande de por medio al Oeste la Cima de la Sierra; B).- Pago de los Gastos y Costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia,

de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 15 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

937.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RUTH MARIANO SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Custodia, promovido por el C. JUAN RODRÍGUEZ VASQUEZ, en contra de la C. RUTH MARIANO SANTIAGO, de quien reclama: a) Declaración de Custodia Definitiva de la menor JAZMIN RODRÍGUEZ MARIANO y b) El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

938.-Marzo 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO CHÁVEZ CARREÓN, denunciado por MARÍA GUERRA VARGAS, KARINA CHÁVEZ GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

945.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIA GÁMEZ BARRÓN, denunciado por ESPIRIDIÓN BECERRA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

946.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO CASTILLO PINEDA y MANUELA COLUNGA TOVAR, denunciado por JOSÉ RAÚL CASTILLO COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

947.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO BÁEZ REQUENA, denunciado por la C. MARÍA DOMITILA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero del 2010.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

948.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 50/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIA ORTEGA CONSTANTINO denunciado por MERCEDES ORTEGA CONSTATINO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

949.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1161/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO DE LA GARZA ECHAVARRIA

denunciado por OLIVIA GAMÉZ CARDOZA, ordenando el C. Juez de los autos, C. Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

950.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 841/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LICURGO LEAL GARCÍA denunciado por ROSA MARGARITA LEAL GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

951.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1114/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL TREVIÑO GUEVARA, denunciado por ADOLFO TREVIÑO GUEVARA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

952.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 737/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VILLARREAL RODRÍGUEZ denunciado por AURORA ZAMORANO ALVARADO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

953.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 208/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN LONGORIA LONGORIA Y TOMASA PEÑA DE LONGORIA, denunciado por ELEUTERIO LONGORIA PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

954.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Por auto de fecha quince de enero de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 35/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GUEVARA CASANOVA Y JUANA MORIN ALEJOS denunciado por DORA GUILLERMINA GUEVARA MORIN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

955.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR DÍAZ PEDRAZA denunciado por SEVERA SÁNCHEZ ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

956.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RUÍZ PINEDA, denunciado por la C. VICENTA ORTA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

957.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha diecisiete de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00037/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS LARA RODRÍGUEZ, denunciado por HERMINIA VEGA GARCÍA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 1 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

958.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 16/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA IDALIA FERNÁNDEZ ESCAMILLA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

959.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 30/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LOURDES AGUIRRE RAMÍREZ, denunciado por YESENIA GARCÍA

MEDRANO, en su carácter de apoderada legal de EVANGELINA MEDRANO DE LOS SANTOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de febrero del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

960.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO SERRATOS PRADO, ROSA SÁNCHEZ SALAZAR, denunciado por DOLORES SERRATOS SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

961.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA ACEVEDO GUTIÉRREZ, quien falleció el día cinco de junio del año dos mil seis, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en el ubicado en Santa Inés número 137 de la Colonia Santa Elena, en la Heroica, Matamoros, Tamaulipas y es promovido por AUGUSTO, ALONSO, HÉCTOR, LIDIA Y DOROTEO DE APELLIDOS ACEVEDO GUTIÉRREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

962.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN Z. GONZÁLEZ GARZA, promovido por HORTENCIA FLORES GARZA quien falleciera el día ocho de febrero del año dos mil diez, habiendo teniendo su último domicilio en el ubicado en la calle Benito Juárez y Novena sin número de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

963.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARGARITA GARCÍA ARMENDARIZ, denunciado por el C. RAFAEL HERNÁNDEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

964.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CATALINA GUERRERO SEGURA, denunciado por FRANCISCO NAVA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

965.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por MARTHA ELIZABETH CORONADO REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

966.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ARTURO LONGORIA GARZA, denunciado por los C.C. OLIVIA GONZÁLEZ QUINTANILLA, DIANA ELIZABETH LONGORIA GONZÁLEZ, CÉSAR ARTURO LONGORIA GONZÁLEZ, OSNEL AMANDO LONGORIA GONZÁLEZ Y JORGE HUMBERTO LONGORIA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. CÉSAR ARTURO LONGORIA GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

967.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO BECERRA BAUTISTA, denunciado por MARÍA TERESA BECERRA ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

968.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1278/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENTINO SEQUEDA ALVARADO, denunciado por ADELAIDA ANDRADE GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

969.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 70/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ CRUZ RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por MA. ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

970.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1057/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JESÚS ORTIZ SILVA, denunciado por MÓNICA ALEJANDRA JUÁREZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

971.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1099/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GUADALUPE ORTIZ ORTIZ denunciado por ORALIA RAMÍREZ REYES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

972.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil diez, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO RODRÍGUEZ ARELLANO, quien falleció el día veintiuno de diciembre del año dos mil ocho, en este Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo la denunciante SAN JUANITA GUTIÉRREZ VILLA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor

circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el once de febrero de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Soto la Marina, Tam., a 11 de febrero del 2010.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

973.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1217/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIO HERRERA DÍAZ Y FRANCISCA LÓPEZ GARCÍA denunciado por JUAN MANUEL HERRERA LÓPEZ Y MARÍA DEL REFUGIO HERRERA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

974.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL VARGAS GALLARDO, denunciado por la C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ VIUDA DE VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

975.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha dos del mes de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. CONCEPCIÓN CANTERO MOLINA, denunciado por AMALIA ACUÑA VÁZQUEZ, NIDIA ARACELY, HÉCTOR MANUEL de apellidos CANTERO ACUÑA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

976.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha siete del mes de enero del y presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00002/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OBREGÓN ARRIAGA, denunciado por MARCELINO OBREGÓN ARRIAGA, GLORIA LUZ OBREGÓN ARRIAGA, Y SEVERIANA ARRIAGA CRUZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 14 de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

977.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha ocho del mes de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00028/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LARA GALLARDO, denunciado por GUILLERMINA SALDAÑA BALMORI, MA. DEL CARMEN LARA SALDAÑA, GINEBRA ISABEL RAMONA LARA SALDAÑA, GISELA JULIANA LARA SALDAÑA, GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA, E HILDA FERNANDA LARA SALDAÑA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 12 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

978.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 277/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO MINOR GUERRERO, promovido por EDUARDA GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

979.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO SOLIS SOTO, denunciado por GLORIA ORFELINDA LÓPEZ GARZA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

980.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALICIA SÁNCHEZ DÍAZ, denunciado por la C. SAGRARIO CAMERINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

981.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince días del mes de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PIOQUINTO RODRÍGUEZ RIVERA Y AURELIA DÍAZ CHAPA, denunciado por la C. IRMA NORA RODRÍGUEZ DÍAZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

982.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE NIETO CASTILLO, denunciado por la C. LEONARDA CORONA REYES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

983.-Marzo 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de

agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS GALICIA GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ BRUNO AGUILAR GALICIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

984.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VENTURA CASTILLO GUZMÁN, denunciado por la C. JUANA AZOCAR AGUILLÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

985.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO RUÍZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. GLORIA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

986.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 933/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSO BERNARDO MÉNDEZ, denunciado por la C. LEONOR NÚÑEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

987.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARGIMIRO RAMÍREZ PÉREZ denunciado por DOMINGA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

988.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2010, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ARELLANO GONZÁLEZ DE CASTILLO denunciado por ELISEO CASTILLO ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

989.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD Y/O SOTERA Y/O SALETA VARGAS BALDERAS, denunciado por ALMA YARAZETH QUIÑONES MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a n el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

990.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1302/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SEGUNDO ARRATIA SALDIERNA, denunciado por AGAPITA ROCHA FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael. Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

991.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GALLEGOS GÓMEZ, denunciado por MARGARITA GÓMEZ SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

992.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha 18 dieciocho de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FRANCISCO FERNÁNDEZ FIGUEROA, quien falleció el 29 veintinueve de junio de 2009 dos mil nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE LARA BERRONES VIUDA DE FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

993.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA RUIZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. FLAVIO DELGADO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANTU.- Rúbrica.

994.-Marzo 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA ESTRADA ESCALERA, quien falleció el 20 veinte de diciembre de 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ENRIQUE GARCÍA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

995.-Marzo 10.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 608/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de JESÚS DAGOBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Finca urbana No. 170, ubicada en la calle 31, colonia Miguel Alemán Valdez, de esta Ciudad, con una superficie de 352 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 44.00 metros, con lote 19, AL SUR 44.00 metros con lote 17, AL ORIENTE 8.00 metros con lote 13 y 4 y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle 31, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 20057, Legajo 402, de fecha 29 de septiembre de 1988, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente con rebaja del 20% y que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

996.-Marzo 10 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERMÁN MONTERO CÁRDENAS Y ALMA DELIA MUÑOZ MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, identificado como Lote Número 12 y 13 de la Manzana A-3, del Fraccionamiento Mezquitil del Río, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros, cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: DEL 1 AL 2 AL NORTE: En 20.00 M.L., con Lotes 14 y 15, DEL 2 AL 3 SUR: En 20.00 M., con Lote 11, DEL 3 AL 4 ESTE: En 15.00 M., con 5 Boulevard Huizache, DEL 4 AL 1 AL PONIENTE En: 15.00.00 M., con Lote 39 y 40, CLAVE CATASTAL NÚMERO 40-01-05-066-045, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 4634, Legajo 2-093, del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, de fecha 10/06/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'397,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

997.-Marzo 10 y 23.-2v1.

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN**KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONANTE) Y****KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (FUSIONADA)****H. Matamoros, Tam.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 31 de diciembre del 2009 se resolvió con fundamento en los Artículos 223, 224 y 225 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., se fusione con el carácter de fusionante, con KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., como fusionada, aprobándose los siguientes:

ACUERDOS

I.- Se APROBÓ la fusión de la sociedad KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y la empresa KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., por vía de incorporación, siendo Fusionante KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y Fusionada KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., surtiendo efectos el día 31 de diciembre del 2009.

II.- Se APROBÓ un aumento en la parte Variable del Capital Social de KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al Capital Social actual de la Fusionada KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Se anexa para los mismos efectos los estados financieros de KWALU MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y KWALU CONTRACTING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., al 31 de diciembre del 2009.

H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de febrero del 2010.

Delega Especial.

CARMEN GUADALUPE NAVARRO CARRIZALES.

Rúbrica.

KWALU MEXICO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| EFFECTIVO | 63,735 | PROVEEDORES Y ACREED DIV | 396,053 |
| CUENTAS POR COBRAR | | CUENTAS POR PAGAR | |
| PARTES RELACIONADAS | | PARTES RELACIONADAS | |
| KWALU LLC | 2,663,640 | KWALU CONTRACT MEXICO | 4,690,872 |
| IMPUESTOS POR RECUPERAR | 3,670,177 | IMPUESTOS POR PAGAR | 14,825 |
| OTROS ACTIVOS | 2,932 | ISR POR PAGAR | 44,108 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 6,400,485 | TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 5,145,858 |
| ACTIVO FIJO NETO | 4,204,593 | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 10,000 |
| | | RESULTADO DE EJER ANT | 1,535,625 |
| OTROS ACTIVOS | 360,507 | RESULTADO EJERCICIO 2009 | 4,274,102 |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 5,819,727 |
| TOTAL ACTIVO | 10,965,585 | TOTAL PASIVO MAS CAPITAL | 10,965,585 |

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.

KWALU CONTRACTING MEXICO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|------------------|---------------------------------|------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| EFFECTIVO | 4,989 | ACREEDORES DIVERSOS | 25,998 |
| CUENTAS POR COBRAR | | IMPUESTOS POR PAGAR | 1,545,595 |
| PARTES RELACIONADAS | | ISR POR PAGAR | 178,402 |
| KWALU LLC | 108,741 | IVA POR PAGAR | 427,953 |
| KWALU MEXICO, S DE RL DE CV | 4,690,872 | PTU POR PAGAR | 308,400 |
| IMPUESTOS POR RECUPERAR | 36,662 | IVA POR PAGAR DIFERIDO | 424,711 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 77,616 | | |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 4,918,880 | TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 2,911,059 |
| ACTIVO FIJO NETO | 47,175 | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 10,000 |
| | | RESULTADO DE EJER ANT | 1,067,005 |
| | | RESULTADO EJERCICIO 2009 | 977,991 |
| TOTAL ACTIVO | 4,966,055 | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 2,054,996 |
| | | TOTAL PASIVO MAS CAPITAL | 4,966,055 |

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.